



Chascomús, 4 de diciembre de 2025.-

Sr. Presidente del  
Honorable Concejo Deliberante  
Sr. Andrés Sanucci  
Presente

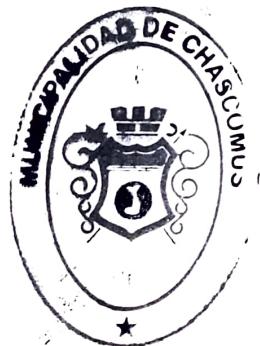
Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación a la Resolución N° 2513/R, ingresada con Expte. Adm. 168.522, y por su intermedio al resto de los concejales que integran el Cuerpo, a fin de hacerle saber que todas las Ordenanzas elevadas oportunamente y que no tuvieron un Decreto de promulgación específico quedaron promulgadas de hecho, por lo cual no correspondería dictar una nueva promulgación.

Que, sin perjuicio de ello, lo que se podría realizar es una asignación de número de Ordenanzas para aquellas que actualmente se encuentren vigentes.

A tales efectos se solicita la elevación de las mismas, en soporte papel y en forma digital (archivo Word), indicando y acreditando fecha de sanción y elevación al D.E.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente. -

*[Handwritten signature]*  
MUNICIPALIDAD DE CHASCOMÚS  
Honorable Concejo Deliberante  
4 de diciembre de 2025



NR nº 255

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

4 DIC 2025

**ENTRADA**

*[Handwritten signature]*

